



Hoy 16 de febrero de 2021 con atento informe señor Juez que al correo electrónico institucional del Juzgado se allega escrito por parte del apoderado de los demandados dentro del proceso 2017-0002-00. Hoy 17 de febrero de 2021, las presentes diligencias al Despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Radicación: 2017.00002.00

Demandante: María del Tránsito Gómez de Patiño y María del Carmen Gómez de Acevedo

Apoderado: Fairus Ziomara Cortázar Nieto

Demandado: Helena de la Cruz Gómez Acosta y Gregorio Nacienceno Gómez Acosta

Visto el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 3 de diciembre de 2020 dentro del proceso de la referencia, allegando sendos autos emanados por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso de fecha 7 y 9 de diciembre de 2021 respectivamente.

Por lo anterior se deja sin efectos el auto de fecha 15 de febrero de 2021 y se suspende la diligencia señalada, hasta tanto se allegue respuesta a este Juzgado de lo ordenado en el auto de fecha 7 de diciembre dado por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, con el fin de evitar posibles nulidades en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL No 005

Auto de fecha: 18 de febrero de 2021
Notificado hoy: 19 de febrero de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario